

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SIS
CARRERA 4 No.
BOGOTÁ 8, COL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-149333- -00003-0000

Fecha: 2010-07-23 16:10:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYI Eve: 378 FASLNACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 24

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 09.149.333
Asunto : Sollicitud de patente para **IMPLANTE MEDICO QUE
COMPRENDE AL MENOS PARCIALMENTE UN POLIMERO
BIOCOMPATIBLE, CONDUCTOR DE LA ELECTRICIDAD
CON RESISTENCIA ELECTRICA P**
Solicitante : **SYNERGY BIOSURGICAL AG**
Clase : A61B 017/004, A61B 017/012, A61B 017/064, A61B 017/074
Fecha de Solicitud : 09.149.333

CONTESTACION OFICIO No. 4258

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, **SYNERGY BIOSURGICAL AG**, respetuosamente manifiesto que ratifico lo actuado por Oscar CORREA y doy contestación dentro de la prórroga solicitada al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. **4258** notificado por fijación en lista el 26 marzo de 2010, para lo cual presento los siguientes documentos:

1.1. (2) Dos documentos en que constan las cesiones del derecho a la patente efectuados por los (2) inventores en favor de la sociedad **SYNERGY BIOSURGICAL AG**.

Se presentan estos documentos en originales, los cuales fueron debidamente suscritos, notariados y legalizados por Apostille, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

1.2. Poder otorgado por la sociedad **SYNERGY BIOSURGICAL AG**, junto con el respectivo documento que acredita la existencia y representación legal de la compañía.

Se presenta este documento en fotocopia auténtica del original, el cual fue debidamente notariado y legalizado por Apostilla, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

1.3. **Nuevo título:** De acuerdo con el resultado del primer examen de forma se requiere presentar nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud. Por lo tanto, solicito que el título de la patente sea modificado por:

"IMPLANTE MEDICO QUE COMPRENDE AL MENOS PARCIALMENTE UN POLIMERO BIOCOMPATIBLE, CONDUCTOR DE LA ELECTRICIDAD CON RESISTENCIA ELECTRICA P"

Para efectos de la modificación del título, acompaño con este escrito el correspondiente Formulario Único de Modificaciones y Correcciones.

2. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señora Directora

Luiz Clemencia Sobez

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-17437-841-001-6
SDC\SCT\ID-174877\WPC17437
No. M-2010-174877\SDC

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: SYNERGY BIOSURGICAL AG Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suiza. Dirección: c/o Confidas Treuhand AG, Gubelstrasse 5, CH-6301 Zug, Suiza Domicilio: Zug, Suiza Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Luz Clemencia de PAEZ Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>35.456.344</u> TP <u>23.555</u>
4	Número de expediente: <u>09.149.333</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Solicito a este Despacho tener en cuenta el nuevo título de la patente en referencia: "IMPLANTE MEDICO QUE COMPRENDE AL MENOS PARCIALMENTE UN POLIMERO BIOCOMPATIBLE, CONDUCTOR DE LA ELECTRICIDAD CON RESISTENCIA ELECTRICA P"	
6	Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____	
7	Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones. ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8	NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ FIRMA: <u>Luz Clemencia de Paez</u> C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555	

Notaría
Sexta

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO: 3789
FECHA: 22/Julio/2010

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL
OTORGANTES:
CAVELIER ABOGADOS
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



CERTIFICADO SC 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notaria6debgta@etb.net.co



152

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3789 - - - -
TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE - - -
DE FECHA: VEINTIDOS (22) DE JULIO - - - -
DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010) - - - - -
OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6ª.) DEL
CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C. -----

ACTO: PODER -----

PODERDANTE: CAVELIER ABOGADOS Nit. 860.041.367-3

APODERADOS: -----

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ C.C. 35.456.344

NIDIA OSORIO LOPEZ C.C. 39.787.682

OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA C.C. 79.524.634

EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY C.C. 52.006.265

JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL C.C. 16.209.380

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, ante mí AMPARO
QUINTERO ARTURO Notaria(o) Sexta(o) (6) - - - - de este Círculo
Notarial, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes
términos: -----

Compareció: con minuta escrita el señor CARLOS ALBERTO GALLÓN
GIRALDO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, identificado con la
cédula de ciudadanía No. 19.066.425 de Bogotá, y dijo: -----

----- ESTIPULACIONES -----

PRIMERA: Que obra en su calidad de Representante Legal de la sociedad
denominada CAVELIER ABOGADOS domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35,
Bogotá, Colombia. -----

SEGUNDA: Que SYNERGY BIOSURGICAL AG, sociedad constituida y existente
bajo las leyes de Suiza, domiciliada en c/o Confidas Treuhand AG, Gubelstrasse
5, CH-6301 Zug, Suiza, designó a CAVELIER ABOGADOS como su
representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de
nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de
representación que se protocoliza. -----

TERCERA: Que en su carácter de representante legal de CAVELIER
ABOGADOS, y en desarrollo de la facultad otorgada por SYNERGY
BIOSURGICAL AG, confiere poder a los abogados LUZ CLEMENCIA DE PAEZ,



5

T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número **35.456.344** de Usaquen, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de ciudadanía número **39.787.682** de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número **79.524.634** de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número **52.006.265** de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número **16.209.380** de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: -----

a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos -----

b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. -----

CUARTO: Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. -----

QUINTO: Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

SYNERGY BIOSURGICAL AG

domiciliado (s) c/o Confidas Treuhand AG, Gubelstrasse 5, CH-6301 Zug,
en/of Switzerland

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circuito de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

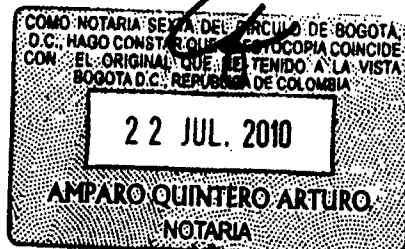
CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also



6

ESPACIO

EN

BLANCO

también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____

En/in Zürich

Por/by Felix Max Würth (President of the board)

Firma/Signature

CERTIFICACION NOTARIAL (SOCIEDAD)

El infrascrito Notario Certifica: Que la firma que antecede de _____

es auténtica; que el signatario desempeña actualmente el cargo de _____

de la compañía _____

sociedad que actualmente existe y está organizada de acuerdo a las leyes de _____

que la dirección de dicha compañía es _____

y que el signatario tiene facultad para otorgar este documento.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Dado y firmado en _____

El _____

NOTARIAL CERTIFICATION (COMPANY)

The undersigned Notary certifies: That the preceding signature of Felix Max Würth

is authentic, that the signatory currently acts in the position of _____ President of the board

of the company

SYNERGY BIOSURGICAL AG

a company currently existing and organized under the laws of Switzerland

that the address is

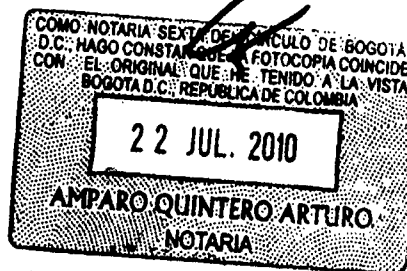
c/o Confidas Treuhand AG, Gubelstrasse 5, CH-6301 Zug, Switzerland

and that the signatory has the power to grant this document.

The Notary Public is aware and attests to the above facts upon examination of the corresponding documents.

Given and signed in _____

On _____



7

Official Certification

Seen for authentication of the reverse side signature, affixed in our presence by

Mr. **Felix Max WÜRTH**, Swiss citizen of Zürich ZH, in 8646 Wagen SG,
identified by identity card,

who is entered in the Register of Commerce of the Kanton of Zug as member with the right to sign
individually for the

Synergy biosurgical AG, corporation with registered head office in Zug.

The inspection of the commercial register has taken place directly before the official certification by
internet inquiry.

Grüningen, 10th June 2010
BK no. 187
Fee CHF 30.00



NOTARIAT GRÜNINGEN

Werner Wenger, Notary Public

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Zurich
Confederação Suíça, Cantão de Zurique
El presente documento público / Este documento público
2. Ha sido firmado por Werner Wenger
foi assinado por
3. Actuando en calidad de Notary Public
na sua qualidade de
4. Se halla sellado/timbrado con/está provisto do selo/carimbo do (da)
Notariat Grüningen

Certificado

5. En/em 8090 Zurich/Zurique
6. El/no día 15. Juni 2010
7. Por, la Cancillería de Estado del Cantón de Zurich
pela Chancelaria de Estado do Cantão de Zurique
8. Con el número/sob o No. 13768/2010
9. Sello/timbre/selo/carimbo
10. Firma /Assinatura



COMO NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA

22 JUL. 2010

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

D. Brennwald

TRADUCCIÓN OFICIAL 196/2010 DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS
 REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL
 APROBADO POR RESOLUCION 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976
 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA Y
 DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES DE COLOMBIA, POR EL CUAL **SYNERGY BIOSURGICAL AG**
 DOMICILIADA EN C/O CONFIDAS TREUHAND AG, GUBELSTRASSE 5, CH-
 6301, ZUG, SUIZA, OTORGA REPRESENTACIÓN EN ASUNTOS
 RELACIONADOS CON PROPIEDAD INDUSTRIAL A **CAVELIER ABOGADOS**.

DADO Y FIRMADO EN ZURICH POR FELIX MAX WÜRTH, PRESIDENTE DE
 LA JUNTA. FIRMA ILEGIBLE

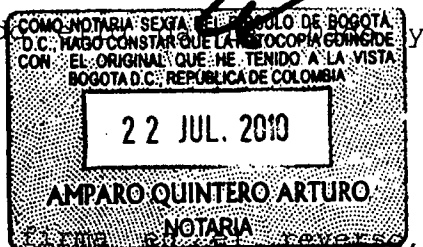
CERTIFICACIÓN NOTARIAL (SOCIEDAD)

El infrascrito notario certifica que la firma que antecede de
 Felix Max Würth es auténtica, que el signatario desempeña
 actualmente el cargo de presidente de la junta de la compañía
 SYNERGY BIOSURGICAL AG, sociedad que actualmente existe y
 está organizada de acuerdo con las leyes de Suiza; que su
 domicilio es en c/o Confidas Treuhand AG, Gubelstrasse 5, CH-
 6301, Zug, Suiza y que el signatario tiene facultad para
 otorgar este documento.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado
 los documentos respectivos y de todo lo que me ha sido
 firmado en (dato en blanco)

CERTIFICACIÓN OFICIAL

Vista para la autenticación de la firma en el reverso,
 escrita en mi presencia por FELIX MAX WÜRTH, ciudadano suizo



Eduardo Calado N
 Eduardo Calado Noguera
 TRADUCTOR OFICIAL
 Inglés - Español - Inglés
 Res. 541 Febrero de 1976



8

ESPACIO

EN

BLANCO

de Zurich ZH, en 8646 Wagen SG, identificado con tarjeta de identidad, quien se encuentra registrado ante el Registro de comercio del Cantón de Zug como miembro con derecho a firmar individualmente a nombre de SYNERGY BIOSURGICAL AG, sociedad con oficina registrada en ZUG.

La inspección del registro comercial se ha realizado directamente antes de la certificación mediante indagación vía internet.

Grüningen, 10 de junio de 2010, BK no 187, Honorarios, 30,00 francos suizos. NOTARIA DE GRÜNINGEN. FIRMADO: WERNER WENGER, notario público.

APOSTILLA

(CONVENCION DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. PAIS: CONFEDERACIÓN SUIZA, CANTÓN DE ZURICH

Este documento público

2. ha sido firmado por WERNER WENGER

3. quien actúa en su calidad de NOTARIO PÚBLICO

4. lleva el sello/estampilla de UNA NOTARIA DE GRÜHINGEN

CERTIFICADO

5. En 8090 ZURICH 6. el 15 de junio de 2010

7. Por la Cancillería de estado del Cantón de Zurich

8. Con el número 13768/2010

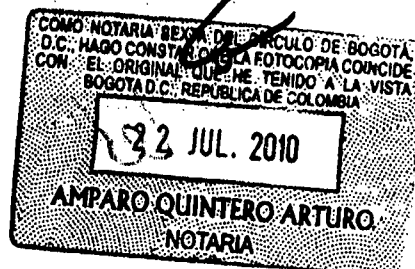
9. Sello/estampilla: (ILEGIBLE)

10. Firma: D. BRENNWALD

ECN\ECN\ID-174571\WPCL002G

COLO-17437-841-001-6

Bogotá, 16 de julio de 2010.



Edmundo Calado N.
Edmundo Calado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
Inglés - Español - Inglés
Reg. 541 Febrero de 1976



9

BOGOTÁ
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

025546

Edvardo Calado

BOGOTÁ
DOCUMENTO DESEMPENA
AS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2010 JUL 27 P 1:00

JEFE DE LEGALACIONES
BOGOTÁ D.C.

COMO NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

22 JUL 2010

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA



01



* 9 4 7 1 9 8 3 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

12 DE JULIO DE 2010 HORA 16:09:43

R028844095

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABAGOYAS (CUNDINAMARCA) .--

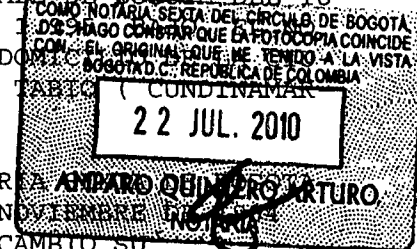
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA ANDRÉS BARRERO ARTURO DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337



10

7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO.	1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO.	1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO.	2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.	215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO.	2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO.	3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO.	3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO.	4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO.	4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO.	4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO.	4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO.	4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO.	5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO.	5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO.	5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO.	6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO.	6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

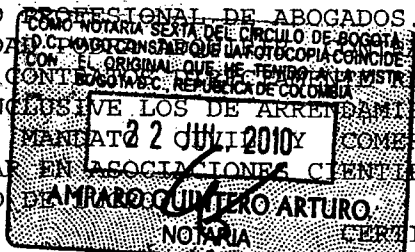
E.P.	NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA	D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA	D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA	D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA	D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA	D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA	D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA	D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA	D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA	D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA	D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA	D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA	D.C.	2009/10/21	00012243
1336	2010/03/16	0006	BOGOTA	D.C.	2010/03/24	00012506

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

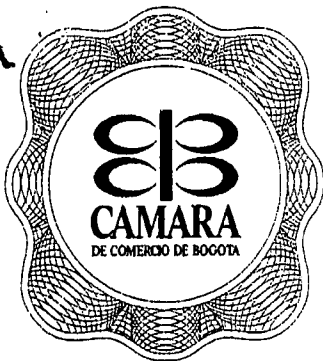
CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA CONTRATAR O REALIZAR OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO, COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.



CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)



01



* 9 4 7 1 9 8 3 8 *

158

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

12 DE JULIO DE 2010 HORA 16:09:43

R028844095

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568
NO. CUOTAS: 8,800.00	VALOR: \$8,800.00
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
NO. CUOTAS: 1,200.00	VALOR: \$1,200.00
- SOCIO INDUSTRIAL (S)	
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA	C.C. 000000035456344
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
CHAVARRO JORGE	C.C. 000000016209380
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 10,000.00	VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO CON LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS EN LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NO. 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

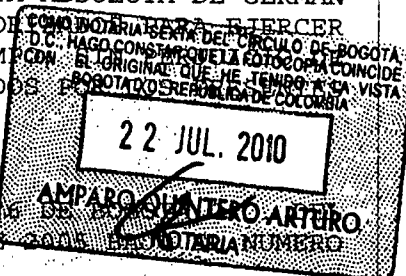
IDENTIFICACION

PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO

CAVELIER GAVIRIA GERMAN

C.C. 000000002877924

QUE POR ACTA NO. 26 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 13 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00012618 DEL LIBRO XIII,



FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA	
ZAPATA GIRALDO ADRIANA	C.C. 000000051680061
REPRESENTANTE LEGAL	
ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568
REPRESENTANTE LEGAL	
GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019066425
REPRESENTANTE LEGAL	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
SOCIO COLECTIVO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
SOCIO COLECTIVO	
ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

QUE EL NOMBRAMIENTO DE GALLÓN GIRALDO CARLOS INSCRITO BAJO EL REGISTRO 00012618 DEL LIBRO XIII, SE DA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
REVISOR FISCAL AMPARO QUINTERO ARTURO
QUE POR ACTA DE 22 JUL. 2010 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S)

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL AMPARO QUINTERO ARTURO	
RINCON FANDINO MICHIELI ALEJANDRO	C.C. 000000002877024

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.



01



* 9 4 7 1 9 8 3 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

12 DE JULIO DE 2010

HORA 16:09:43

R028844095

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

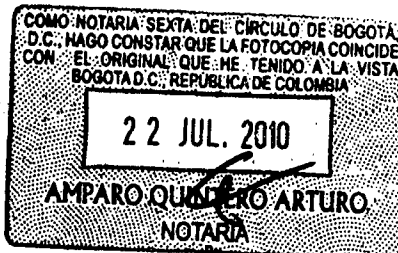
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban Q



* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *





documento de representación otorgado el día **10 de Junio de 2010** por **SYNERGY BIOSURGICAL AG**, documento que está debidamente legalizado. -----

Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO** domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme

con el contenido de esta escritura pública. -----

----- **HASTA AQUI LAS DECLARACIONES DEL INTERESADO** -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído, el presente instrumento público por el otorgante, dio su asentimiento y en prueba de ello lo firma junto con la suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza. -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 42.860 -----

IVA: \$ 18.588 -----

RECAUDO SUPERINTENDENCIA: \$3.570.00 -----

RECAUDO FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$3.570.00 -----

RESOLUCIÓN 10301 DE DICIEMBRE 17 DE 2009 -----

PAPEL NOTARIAL: El presente instrumento público se extendió y firmó en las hojas de papel notarial números: 7 700044 127499 - 7 700044 128120

EN BLANCO... EN BLANCO

Carlos Alberto Gallón Giraldo
CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO

C.C. 14066428 *du*

TEL. 3473611

Representante Legal de **CAVELIER ABOGADOS**



AMPARO QUINTANA ARANGO

NOTARIA(O) SEXTA(O) (6)

DE BOGOTÁ, D.C.

T CAVELIER.Angelica.PE



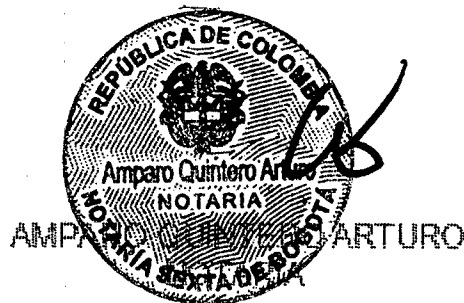
13
ES FIEL Y SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3789 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2010.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 09 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA, MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTAD.C. JULIO 23 DE 2010

RESOLUCION 01 DE 2009

LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



eko
16/1

43/CO

AVELIER

356

BOGADOS

EDIFICIO SISKI

ARRERA 4a N° 72-35

BOTA, 8 - COLOMBIA

CESION

(nosotros) abajo firmado (s)

niciliado(s) en

claro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
la invención:

claro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
nitación, a favor de la sociedad

onstituida y existente de conformidad con las leyes de

omiciliada en

odos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
modelo de utilidad correspondiente en la República de Colombia

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

BÄHRE Wolf-Friedrich

RUFFIEUX Kurt

of

Burgwedeler Str. 39, DE-30916 Isernhagen, Germany

Wiesengrundstrasse 4, CH-8800 Thalwil, Switzerland

State(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

Medical implant

State as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of Synergy biosurgical AG

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of
Switzerland

domiciled in c/o Confidas Treuhand AG, Gubelstrasse 5
CH-6301 Zug, Switzerland

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the
corresponding utility patent application, in the Republic of
Colombia



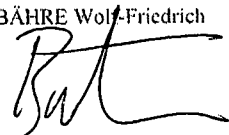
162

Dado y firmado hoy/ Given and signed this _____

en/in _____

BÄHRE Wolf-Friedrich

Firma



Signature

Dado y firmado hoy/ Given and signed this _____

en/in _____

RUFFIEUX Kurt

Firma

Signature

Dado y firmado hoy/ Given and signed this _____

en/in _____

Firma

Signature

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de
20____ ante mi, Notario Público de _____
compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s) persona(s)
firmante(s) del documento que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad
legal para otorgarlo.

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

On this _____ day of _____ 20____
before me, a Notary Public of _____
personally appeared _____

to me known, and known to me to be the person(s) who executed that
foregoing document, and who has (have) legal capacity to execute it.

Notario Público/Notary Public _____

163

Nr. 211 der Urkundenrolle Jahrgang 2010

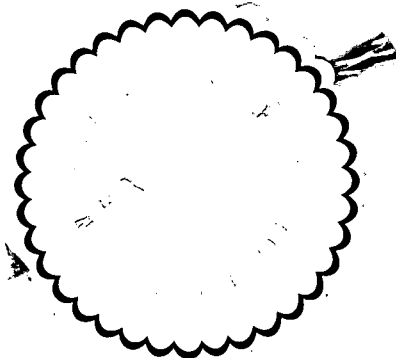
Notar Thomas Weißenborn
Im Langen Felde 3
D-30938 Burgwedel

Vorseitige, heute vor mir vollzogene Namensunterschrift, des mir persönlich bekannten

Herrn Wolf-Friedrich Bähre, geb. am 2.10.1968,
wohnhaft Burgwedeler Straße 39, D-30916 Isernhagen,

beglaubige ich hiermit, nachdem der Erschienene im Hinblick auf die Bestimmungen des § 3 Abs. 1 Ziff. 7 BeurkG die Frage der Vorbefassung des Notars sowie der mit ihm in Berufsverbundenheit tätigen Kollegen an den Kanzleistandorten Burgwedel, Hannover, Peine und Berlin verneinte.

Burgwedel, 15. Juni 2010



W. Bähre
Notar

Kostenberechnung (§§ 141, 154 II KostO)

Geschäftswert: 10.000,00 EUR (§ 30 II KostO)
Beglaubigung von Unterschriften §§ 32, 45 I KostO
19 % Mehrwertsteuer § 151a KostO
Gesamtbetrag

5/20	13,50 EUR
	<u>2,57 EUR</u>
	<u>16,07 EUR</u>

W. Bähre
Notar

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Thomas Weißenborn

3. in seiner Eigenschaft als Notar in Burgwedel

4. Sie ist versehen mit dem Dienstsiegel des Notars

Thomas Weißenborn

Bestätigt

5. in Hannover

6. am 21. Juni 2010

7. durch den Präsidenten des Landgerichts in Hannover

8. unter Nr. 91 a E 2 – 970/10

9. Stempel

10. Unterschrift

Der Präsident des Landgerichts



(Schneidewind)

Der Präsident des Landgerichts

La presente traducción oficial No. 0078/10 fue elaborada por Hernando Torres Barrera, Traductor e Intérprete Oficial, según Resolución 01305 de 1998 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

A continuación se traduce el protocolo notarial y la correspondiente apostilla en alemán, que acompañan a un documento de CESIÓN.

No. 212 del Registro Notarial Año 2010

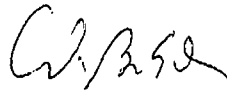
Notario Thomas Weißenborn
Im Langen Felde 3
D-30938 Burgwedel

Por el presente certifico la autenticidad de la firma autógrafa que antecede, puesta el día de hoy en mi presencia, del

señor Wolf-Friedrich Bähre, nacido el 2.10.1968,
residente en Burgwedeler Straße 39, D-30916 Isernhagen,

a quien conozco personalmente, una vez que el compareciente, en relación con las disposiciones del artículo 3, parágrafo 1, numeral 7 de la Ley de Autenticaciones Notariales (BeurkG), negó la pregunta de una colaboración anterior del notario, así como de los colegas en asociación profesional con él, en los despachos de, Hannover, Peine y Berlín.

Burgwedel, 15 de junio de 2010


Notario

Cálculo de Gastos Notariales (Artículos 141, 154 del Reglamento de Gastos - KostO)

Valor de la transacción: 10.000,00 EUROS (§ 30 II KostO)

Autenticación de firmas artículos 32, 45 I KostO

5/20

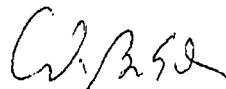
13,50 EUROS

19 % IVA artículo 151a KostO

2,57 EUROS

Total

16,07 EUROS


Notario


HERNANDO TORRES BARRERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. No. 1305 MINJUSTICIA 1998

166

APOSTILLA

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

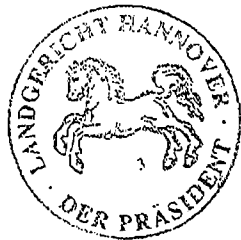
1. País: República Federal de Alemania
Este documento público
2. está firmado por Thomas Weißenborn
3. en su calidad de Notario in Burgwedel
4. lleva el sello oficial del notario
Thomas Weißenborn

Certificado

5. en Hannover
6. el 21 de junio de 2010
7. por el Presidente del Tribunal Regional en Hannover
8. bajo el No. 91 a E 2 - 970/10
9. Sello/timbre

10. Firma

El Presidente del Tribunal Regional



(Schneidewind)

Presidente del Tribunal Regional

SELLO: EL PRESIDENTE * TRIBUNAL REGIONAL HANNOVER *

Bogotá, D.C., 16 de julio de 2010

a

HERNANDO TORRES BARRERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. No. 1305 MINJUSTICIA 1998

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2000 JUL 20 P 1:22

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

025555

Hernando Torres
COPIA PARA ARCHIVO EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
AS FUNCIONES INDICADAS

356

CESION

domiciliado(s) en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de la invención:

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad _____

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de modelo de utilidad correspondiente en la República de Colombia

ASSIGNMENT

BÄHRE Wolf-Friedrich

RUFFIEUX Kurt

of

Burgwedeler Str. 39, DE-30916 Isernhagen, Germany
Wiesengrundstrasse 4, CH-8800 Thalwil, Switzerland

State(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:
Medical implant

State as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of **Synergy biosurgical AG**

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of
Switzerland

domiciled in c/o Confidas Treuhand AG, Gubelstrasse 5
CH-6301 Zug, Switzerland

all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding utility patent application, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/ Given and signed this _____

 en/in _____
 BÄHRE Wolf-Friedrich
 Firma Signature
 Dado y firmado hoy/ Given and signed this _____

 en/in _____
 RUFFIEUX Kurt
 Firma Signature

Dado y firmado hoy/ Given and signed this

21.5.2010

en/in Schliesen

Firma

Signature

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de
20__ ante mí, Notario Público de _____
compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo.

Notario Público/Notary Public

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

On this 21st day of May 2010
before me, a Notary Public of Rep / Switzerland
personally appeared Dr. Kurt Ruffieux,
citizen of Moritz, in Thurgau, Switzerland
to me known, and known to me to be the person(s) who executed that
foregoing document, and who has (have) legal capacity to execute it.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Schweizerische Eidgenossenschaft, Kanton Zug
Country: Swiss Confederation, Canton of Zug
Diese öffentliche Urkunde / This public document
2. Ist unterschrieben von
has been signed by Stephan Martin Koch
3. In der Eigenschaft als
acting in the capacity of Notary public
4. sie ist versehen mit dem Stempel/Siegel des/der / bears the stamp/seal of
Notary public of the
Canton of Zug
5. In / to 6300 Zug
6. am / the 27. Mai 2010 Bestätigt / Certified
7. durch die Staatskanzlei des Kantons Zug
by Chancery of State of the Canton of Zug
8. unter Nr. / under No. 5284/10
9. Stempel/Siegel / Stamp/Seal
10. Unterschrift / Signature

CANTON ZUG



Herbert Fischer

169

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 07.16/10a realizada por Diego Vargas, Traductor Oficial, Resolución No. 0001 de 1999 del Ministerio de Justicia y registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

A continuación se traducen los sellos y legalizaciones de un documento mediante el cual BÄHRE Wolf-Friedrich y RUFFIEUX Kurt, domiciliados en Burgwedeler Str. 39, DE-30916 Isernhagen, Alemania, y Wiesengrundstrasse 4, CH-8800 Thalwil, Suiza, respectivamente, declaran bajo juramento ser únicos y verdaderos inventores de la invención "IMPLANTE MÉDICO" y declaran así mismo que ceden y transfieren, sin limitación, a favor de **Synergy biosurgical AG**, una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Suiza y domiciliada en c/o Confidas Treuhand AG, Gubelstrasse 5, CH-6301 Zug, Suiza, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar a su nombre la patente de modelo de utilidad correspondiente en la República de Colombia.

Dado el 21.5.2010 en Schlieren

Firma Ilegible

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los 21 días del mes de mayo de 2010, ante mí, Notario Público de Zug / Suiza, compareció personalmente el Dr. Kurt Ruffieux, ciudadano de [ilegible], en Thalwil, Suiza a quien doy fe de conocer y me consta que es la persona firmante del documento que precede y quien tiene capacidad legal para otorgarlo.

Notario Público Firma Ilegible

Lic. jur, Stephan Martin Koch
Abogado y Notario Público
CH-6301 Zug / Suiza

Diego F. Vargas
DIEGO F. VARGAS Z.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS - INGLÉS - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA 1

190

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Zug
Este documento público
2. ha sido firmado por Stephan Martin Koch
3. actuando en calidad de Notario Público
4. lleva el sello/estampilla de Notario Público del Cantón de Zug

Certificado

5. En 6300 Zug
6. el 27 de Mayo de 2010
7. por CANCELLERÍA DE ESTADO DEL CANTÓN DE ZUG
8. con el No. 5284/10
9. Estampilla/Sello
10. Firma



Firma ilegible
Herbert Fischer

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

DVZ\DVZ\ID-174611\WPCL002H\COLO 17473-841-001-6
CP:330

Diego F. Vera
DIEGO F. VERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLES - INGLES - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA
Apoderado(a) y/o Representante de
SYNERGY BIOSURGICAL AG

REFERENCIA	Radicación No.	9 149333
	Solicitud internacional	PCT/CH2007/000324
	Fecha inicio fase nacional	03/02/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12112
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

15 FEB. 2011

mcarri